



Asamblea General

Distr. general
15 de noviembre de 2012
Español
Original: inglés

Sexagésimo séptimo período de sesiones

Quinta Comisión

Tema 146 del programa

**Aspectos administrativos y presupuestarios de la
financiación de las operaciones de las Naciones Unidas
para el mantenimiento de la paz**

Carta de fecha 9 de noviembre de 2012 dirigida al Presidente de la Quinta Comisión por el Presidente de la Asamblea General

Tengo el honor de transmitirle con la presente una carta del Secretario General en que se comunica el informe del Grupo Consultivo Superior, establecido en virtud de la resolución 65/289 la Asamblea General para que examinara las tasas de reembolso a los países que aportan contingentes y cuestiones conexas (véase el anexo).

(Firmado) Vuk Jeremić



Anexo

**Carta de fecha 19 de octubre de 2012 dirigida al Presidente
de la Asamblea General por el Secretario General**

Tengo el honor de presentarle el informe anexo del Grupo Consultivo Superior establecido en virtud de la resolución 65/289 de la Asamblea General para que examinara las tasas de reembolso a los países que aportan contingentes y cuestiones conexas.

(Firmado) **Ban Ki-moon**

Carta de fecha 11 de octubre de 2012 dirigida al Secretario General por la Presidenta del Grupo Consultivo Superior sobre las tasas de reembolso a los países que aportan contingentes y cuestiones conexas en que se transmite el informe del Grupo

Tengo el honor de presentarle el informe anexo del Grupo Consultivo Superior establecido por usted, en virtud de la resolución 65/289 de la Asamblea General, para que examinara las tasas de reembolso a los países que aportan contingentes y cuestiones conexas.

El Grupo se convocó inicialmente a comienzos de 2012 y se reunió en seis ocasiones entre enero y octubre. La composición del Grupo fue única, ya que combinó expertos nombrados por usted con otros designados por los Estados Miembros. Esta composición diversa fue muy útil en las deliberaciones del Grupo.

Nuestras deliberaciones se celebraron en un clima muy constructivo y positivo y los procedimientos oficiosos que adoptamos permitieron un intercambio de opiniones robusto y sincero. Me alegra informarle de que los análisis y las recomendaciones que figuran en el informe reflejan el pleno consenso de todos los participantes del Grupo Consultivo Superior.

En los tres decenios últimos se han producido en todo el mundo profundos cambios políticos, económicos y sociales. Desde 1990, las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz han sufrido sus propias transformaciones, con una explosión en su amplitud y complejidad. Prácticamente todos los aspectos de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (mandatos, sistema de gestión, modos de operación) han evolucionado notablemente en este período. Era necesario realizar un examen a fondo del sistema de reembolso a los países por su aportación de contingentes y unidades de policía constituidas, que ha permanecido prácticamente sin cambios desde 1973.

Consideramos que las recomendaciones que figuran en el presente informe sientan un sólido fundamento para un sistema equitativo, predecible y sostenible para reembolsar los costos que entraña la aportación de contingentes. El Grupo también recomienda que se adopten medidas inmediatas para asegurar que los pagos complementarios continúen hasta el 30 de junio de 2014.

Hemos sido conscientes de la necesidad de idear un sistema que sea relativamente simple de administrar y que se preste a una ejecución más rápida que el utilizado hasta ahora. Un proceso de reunión de datos más interactivo, con una muestra representativa de los países que aportan contingentes y policías, permitiría obtener más rápidamente datos de mejor calidad, aportaría flexibilidad y que en el proceso se actuara más juiciosamente. Sin presumir cuál habrá de ser la decisión final de la Asamblea General respecto de las recomendaciones, en nuestra opinión sería prudente que la Secretaría se preparara para su rápida aplicación.

El Grupo Consultivo Superior consideró que el reembolso es sólo un elemento, si bien vital, de un sistema mucho mayor. En consecuencia, en el informe se hacen varias recomendaciones para reforzar la asociación más amplia que debe existir entre las Naciones Unidas, sus Estados Miembros y los que aportan contingentes y policías. Redunda en interés de todos, especialmente de los países que aportan contingentes y policías, que las operaciones de las Naciones Unidas para el

mantenimiento de la paz se conduzcan y respalden de la manera más eficiente y eficaz en relación con los costos. La contribución que este instrumento extraordinario puede aportar al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales será mucho mejor si todas las partes asociadas en el mantenimiento de la paz se ponen a la altura de sus obligaciones.

En una nota más personal, deseo expresar mi gratitud a cada uno de mis colegas del Grupo Consultivo Superior: Sr. Tekeda Alemu, Príncipe Zeid Ra'ad Zeid Al-Hussein, General de División Henry Anyidoho, Sr. José Luis Cancela, Sr. Hans-Joachim Daerr, Sr. James Dobbins, Sr. Abdullah Hussain Haroon, Sr. Paul Johnston, Sr. Macharia Kamau, Sra. Ellen Løj, Sr. Abulkalam Abdul Momen, Teniente General Patrick Nash, Teniente General Chikadibia Isaac Obiakor, Sr. Hardeep Singh Puri, Sr. Nicolas de Rivière, Teniente General Carlos Alberto Dos Santos Cruz, General de División Andrii Taran y Sr. Jun Yamakazi. El Sr. Maged Abdelaziz y el Sr. Jean-Marie Guéhenno también fueron designados originalmente miembros del Grupo, pero en el período que se examina fueron designados para desempeñar otras importantes funciones. Todos ellos contribuyeron al presente examen con una impresionante suma de conocimientos y experiencia. Se embarcaron en esta difícil tarea con espíritu constructivo y de colaboración, con lo cual la tarea encomendada a la Presidenta resultó mucho menos ardua.

Además, en nombre de los miembros del Grupo, deseo expresar nuestra gratitud por el excelente apoyo recibido de los funcionarios de la Secretaría, que facilitaron nuestra labor. Sus consejos ayudaron a velar por que nuestras recomendaciones fueran racionales y viables. En particular, deseo reconocer la labor y el compromiso del Sr. Adrian Hills y la Sra. Hannah Davies en apoyo a mi desempeño como Presidenta del Grupo.

Por último, deseo agradecer a usted, Sr. Secretario General, por la confianza que se me otorgó como Presidenta de este importante Grupo. Fue un placer para mí volver a estar asociada a las Naciones Unidas, en donde transcurrieron algunos de los años más gratificantes de mi carrera.

Louise **Fréchette**
Presidenta del Grupo Consultivo Superior

Informe del Grupo Consultivo Superior sobre las tasas de reembolso a los países que aportan contingentes y otras cuestiones conexas

Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción	6
A. Estado de las operaciones de mantenimiento de la paz	9
B. Asociación para el mantenimiento de la paz	11
C. Retos que afronta el mantenimiento de la paz	11
D. Obligaciones mutuas de los países que aportan contingentes y las Naciones Unidas	14
II. El sistema de reembolso por los contingentes	17
A. Medidas inmediatas	17
B. El nuevo sistema	18
III. Pagos a los países que aportan contingentes	27
IV. Conclusiones y recomendaciones	28

I. Introducción

1. En su resolución 65/289, la Asamblea General solicitó al Secretario General que estableciera un Grupo Consultivo Superior para que examinara las tasas de reembolso a los países que aportan contingentes y cuestiones conexas. La solicitud de la Asamblea se formuló después de seis meses de intensas y difíciles negociaciones intergubernamentales sobre propuestas para aumentar la tasa estándar de reembolso. Finalmente, la Asamblea General encomendó al Grupo Consultivo Superior que realizara un examen amplio de la cuestión del reembolso a los países que aportan contingentes y cuestiones conexas.

2. En los primeros días de las operaciones de mantenimiento de la paz, se reembolsaba a los países que aportaban contingentes de manera individual sobre la base de sus costos reales. En 1974, en una decisión sobre la financiación de la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas y de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación, la Asamblea General decidió que se aplicaría una tasa estándar de reembolso a los países que aportaban contingentes en relación con la paga y las prestaciones de sus contingentes que prestaran servicios en las fuerzas. El monto de la tasa básica se estableció en 500 dólares por persona y mes. También se estableció un pago complementario de 150 dólares por persona y mes para un número limitado de “especialistas” que prestaran servicios en los distintos contingentes de las fuerzas.

3. El sistema entró en vigor en 1974. Desde un principio, se reconoció que existían grandes variaciones en los costos de los contingentes entre los distintos países que los aportaban y que, en algunos casos, las tasas estándar no compensarían plenamente a esos países por los costos incurridos (véase A/9825/Add.2, párr. 15). En consecuencia, la parte de los costos no cubierta por las tasas estándar de reembolso serían absorbidos por los respectivos países. Esa suma, expresada como porcentaje del costo total incurrido por cada gobierno por la aportación de contingentes, se pasó a denominar más tarde “factor de absorción” (A/40/845, párr. 6).

4. Tres años después, en 1977, el Secretario General propuso un aumento de la tasa, sobre la base de los datos que voluntariamente le presentó un reducido número de países que aportaban contingentes a las dos misiones activas de mantenimiento de la paz de aquel entonces. La Asamblea General, en su decisión 32/416, convino en aumentar la tasa a 680 dólares por persona y mes y a 200 dólares el pago complementario a los especialistas.

5. En 1980, la Secretaría comenzó a reunir y compilar de manera más sistemática datos sobre los costos de los países que aportan contingentes. En su resolución 35/44, la Asamblea General convino una vez más en aumentar las tasas, sobre la base de una evaluación de los resultados de la encuesta, y se las ascendió a 950 dólares por persona y mes y a 280 dólares el pago complementario a los especialistas. Desde entonces, se realizaron cuatro encuestas adicionales, administradas por la Secretaría, en 1984, 1988, 1991 y 1996. En 1985, sobre la base de los resultados de la encuesta de 1984, la Asamblea General recomendó que se mantuvieran las tasas vigentes (véase A/40/845, párr. 12). En su informe sobre los resultados de la encuesta de 1988, el Secretario General recomendó una vez más que no se aumentaran las tasas (véase A/44/500, párr. 11). En 1991, la Asamblea General examinó información actualizada de la encuesta de 1988 (véase A/45/582, párr. 6). En ese entonces, los Estados Miembros decidieron aumentar la tasa básica a 988

dólares y a 291 dólares el pago complementario a los especialistas (resolución 45/258). A fines de 1991 se realizó otra encuesta, cuyos detalles se comunicaron a la Asamblea el año siguiente (A/47/776). El Secretario General, en su informe sobre el tema de 1994, concluyó que las tasas no eran irrazonables y que no se justificaba realizar un ajuste (A/48/912, párr. 25). La encuesta completa más reciente sobre los costos en que incurren los países que aportan contingentes se realizó a fines de 1996, pero no se informó de sus resultados completos hasta comienzos del año 2000. En ese entonces, Secretario General manifestó que aparentemente los resultados justificaban un aumento de las tasas (A/54/763, párr. 31). Sin embargo, en la deliberaciones intergubernamentales sobre el tema celebradas más tarde ese año, algunos Estados Miembros consideraron que había problemas respecto de la fiabilidad y validez de los datos reunidos (véase A/C.5/55/SR/62, párrs. 12, 14, 25 y 27) y no se adoptó decisión alguna sobre la cuestión.

6. En 2001 el Grupo de Trabajo de la Asamblea General no llegó al consenso sobre las tasas de reembolso aplicables a los contingentes (véase A/C.5/55/39, párrs. 85 a 93). En 2001 y 2002 la Asamblea General aprobó dos aumentos en las tasas del 2% cada uno, con carácter casuístico y sin relación alguna con un proceso de encuestas empíricas (resolución 55/274, párrs. 10 y 11). Con esos aumentos, las tasas se elevaron a 1.028 dólares por persona y mes y a 303 dólares el pago complementario a los especialistas, nivel que se ha mantenido hasta el día de hoy.

7. En 2011, en el párrafo 72 de su resolución 65/289, la Asamblea General decidió disponer, con carácter excepcional, un pago único suplementario de 85 millones de dólares de los Estados Unidos a los países que aportan contingentes durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012, sin perjuicio de la integridad del proceso indicado en su resolución 63/285. El pago de 85 millones de dólares se sufragó con cargo a los presupuestos vigentes de las operaciones de mantenimiento de la paz. En 2012, en el párrafo 52 de su resolución 66/264, la Asamblea General decidió aprobar, con carácter excepcional, un pago único suplementario de 59.999.999 dólares de los Estados Unidos a los países que aportan contingentes para el período comprendido entre el 1 de julio de 2012 y el 31 de marzo de 2013.

8. Las tasas estándar de reembolso desde la creación del sistema se resumen en el cuadro 1.

Cuadro 1
Tasas estándar de reembolso

(En dólares EE.UU.)

<i>Componente del costo de la tasa de reembolso</i>	<i>Fecha de entrada en vigor</i>						
	<i>Octubre de 1974</i>	<i>Diciembre de 1975</i>	<i>Octubre de 1977</i>	<i>Diciembre de 1980</i>	<i>Julio de 1991</i>	<i>Julio de 2001</i>	<i>Enero de 2002</i>
Paga y prestaciones	500	500	680	950	988	1 008	1 028
Pago complementario para especialistas (25% de los contingentes logísticos y 10% de otros contingentes)	150	150	200	280	291	297	303
Factor de uso de ropa, pertrechos y equipo personales	–	65	65	65	65	66	68
Factor de uso de armas personales	–	5	5	5	5	5	5

9. La resolución 55/274 de la Asamblea General, adoptada en 2001, fue la primera tentativa real de volver a examinar la naturaleza de los reembolsos, junto con sus propósitos y principios subyacentes, desde la creación del sistema en 1973. En particular, los Estados Miembros pidieron al Secretario General que elaborara un nuevo método de reembolso de los costos de los contingentes. Por primera vez, la Asamblea también mencionó explícitamente que el propósito de la reunión de datos sobre los costos era determinar “los gastos comunes y los gastos adicionales esenciales” en que se incurre en el despliegue de las operaciones de mantenimiento de la paz. Por último, en la resolución se establecieron una serie de principios, que no pretendían ser exhaustivos sino más bien ilustrativos, del sistema y del estudio de reunión de datos que es su fundamento. Esos principios eran: sencillez, equidad, transparencia, generalidad, transferabilidad, control y auditoría financieros, y prestación confirmada de servicios especificados.

10. En 2003, el Secretario General presentó propuestas de una nueva metodología para la encuesta (A/57/774). La Asamblea General no convino con esas propuestas en 2005 (véase la resolución 59/298) y el año siguiente se presentó una metodología revisada, que se volvió a presentar en 2009 (A/60/725 y Add.1). Esa nueva metodología fue finalmente aprobada por la Asamblea General en su resolución 63/285. La nueva metodología consistía de un cuestionario detallado presentado a todos los países que aportan contingentes y policías. También incluía la exigencia de un umbral, en el cual se estableció la tasa mínima de respuesta de la encuesta en el 60% del número de países que aportan contingentes, o por lo menos el 25% del total de los contingentes desplegados en los tres años anteriores a la fecha de la encuesta por los países que aportan contingentes y que han respondido a la encuesta. En el nuevo proceso, que se encuentra actualmente en el tercer año de un ciclo inicial de reunión de datos de cuatro años, las tasas de respuesta han sido bajas y los datos incompletos e incoherentes.

11. Como se puede observar en este esbozo de las decisiones adoptadas al respecto, en los últimos decenios las Naciones Unidas han tenido problemas para establecer un sistema claro y predecible que ayude a determinar y ajustar las tasas de reembolso a fin de sufragar los costos adicionales en que incurren los países que aportan contingentes y policías y que se despliegan bajo la bandera de las Naciones Unidas. Se necesita un sistema de esta naturaleza para garantizar que las Naciones Unidas puedan compensar de manera justa y equitativa a los países que aportan contingentes. El sistema también debe respaldar el objetivo común de que las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz sean más eficaces y que los recursos de la Organización se utilicen de manera óptima, teniendo en cuenta especialmente las limitaciones financieras que afrontan muchos Estados Miembros. Necesariamente un sistema sostenible de reembolso dependerá de que exista un fuerte consenso entre los Estados Miembros respecto de las contribuciones que hacen para el mantenimiento de la paz, el tipo de tareas que se encomienda a los contingentes, el estado de preparación de los contingentes para desempeñar esas tareas, los recursos que se ponen a su disposición y los sistemas para garantizar el desempeño. La cuestión del reembolso a los países que aportan contingentes está relacionada intrínsecamente con cuestiones importantes relativas a la función en evolución de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y la asociación entre los Estados Miembros y la Secretaría de las Naciones Unidas que constituye su fundamento.

A. Estado de las operaciones de mantenimiento de la paz

12. Las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz son una de las actividades emblemáticas de la Organización, reconocidas en todo el mundo, porque encarnan el objetivo de la Carta de mantener la paz y la seguridad internacionales. Constituyen un mecanismo en que todos los Estados Miembros puedan participar en una respuesta colectiva a las amenazas comunes a la seguridad mundial.

13. Desde la creación de la primera operación de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz se ha pasado por varias etapas, que responden al cambio en las pautas de los conflictos a nivel mundial. La primera etapa se caracterizó especialmente por las llamadas misiones tradicionales: separación estática y misiones de observadores que centraban su atención en mantener la cesación del fuego entre Estados. En la etapa posterior a la guerra fría del decenio de 1990, las misiones de mantenimiento de la paz se desplegaron con mayor frecuencia y amplitud, a fin de abordar conflictos interestatales y también internos. Esto dio lugar a las operaciones multidimensionales integradas de las Naciones Unidas que predominan hoy día.

14. Las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas son hoy más diversas que nunca. Sus mandatos son sumamente complejos e incluyen una amplia gama de objetivos políticos, de seguridad y consolidación de la paz, entre ellos:

- a) Funciones tradicionales de supervisión de la cesación del fuego entre dos o más partes;
- b) Apoyo a procesos de paz complejos y a las autoridades nacionales después de un conflicto civil;
- c) Ampliación de las ganancias iniciales en materia de seguridad y estabilidad en una consolidación de la paz a más largo plazo;
- d) Prestación de seguridad, que a menudo incluye la protección de civiles en respuesta a un conflicto continuado;
- e) Funciones en apoyo de otros participantes en la paz y la seguridad, incluso mediante la creación de capacidad;
- f) Operaciones conjuntas o estrechamente coordinadas con organizaciones regionales.

15. Las misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz a menudo tienen lugar en entornos volátiles y difíciles. Quizás se las despliegue en países de gran superficie con fronteras porosas y que exigen mantener líneas de comunicaciones y abastecimiento a lo largo de zonas hostiles y remotas. Además, si bien el paradigma de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz se basa en que la misión debe gozar del consentimiento de las partes y que debe existir una paz por mantener, con frecuencia las operaciones se han desplegado en situaciones en que no hay paz y en que el consentimiento es tenue o inclusive ha sido retirado por una o más de las partes. El riesgo y los mandatos complejos hacen que las misiones requieran cada vez más recursos, y a menudo para desempeñar las tareas encomendadas se necesitan nuevos criterios, compromisos adicionales y sacrificio. Cuando las líneas de apoyo y abastecimiento son poco confiables y las

condiciones difíciles, a menudo los contingentes de las Naciones Unidas afrontan enormes problemas para desempeñar esas tareas.

16. Al 31 de agosto de 2012 había 116.515 personas desplegadas en 16 operaciones, de las cuales 96.305 eran personal uniformado. La tarea de contar con personal calificado, sostenerlo, equiparlo y financiarlo es formidable. Equiparar la capacidad con los mandatos es un problema constante y exige la contribución de una amplia gama de Estados Miembros.

17. El total de fondos asignados a operaciones de mantenimiento de la paz ha reflejado el crecimiento constante del número y volumen de las misiones. Entre 1991 y 2011, el monto general asignado a mantenimiento de la paz aumentó de 400 millones de dólares a 7.100 millones de dólares por año, con un máximo de 7.800 millones en 2009. Desde 2008, el presupuesto anual de mantenimiento de la paz se ha mantenido por encima de los 7.000 millones de dólares y aunque se ha previsto una contracción en los próximos años, probablemente seguirá superando los 6.000 millones de dólares, de los que el reembolso del costo de los contingentes y equipo representa el 25% del total. Esas cifras entrañan un compromiso financiero significativo por parte de los Estados Miembros.

18. Sin embargo, las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, en términos relativos, son un instrumento sumamente eficaz y eficiente en relación con los costos, con muchas consecuencias positivas. Según estudios académicos, se ha comprobado que la presencia de una operación de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz fomenta el crecimiento del producto interno bruto (PIB) en las zonas asoladas por conflictos y se reduce la probabilidad de que renazcan los conflictos¹. En un estudio de la RAND Corporation de 2007, se manifestó que las Naciones Unidas aportan fuerzas de manera comparativamente eficiente y eficaz en relación con los costos². Se ha llegado a conclusiones similares en estudios como el análisis realizado en 2006 por la Oficina de Contaduría General del Gobierno de los Estados Unidos (GAO) sobre el mantenimiento de la paz en Haití, en que se concluyó que una operación unilateral de los Estados Unidos comparable en volumen y duración a la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH) habría costado a los Estados Unidos aproximadamente el doble que el presupuesto de la misión³.

¹ Véase Anke Hoeffler, Seyda Shahbano Ijaz y Sarah von Billerbeck. *Post-Conflict Recovery and Peacebuilding*, World Development Report Background Paper, Washington D.C., Banco Mundial, 2011, y Virginia Page Fortna, *Does Peacekeeping Work? Shaping Belligerents' Choices after Civil War*, Princeton, N. J., Princeton University Press, 2008.

² *A comparative evaluation of United Nations peacekeeping*, declaración de James Dobbins ante el Subcomité de Organizaciones Internacionales, Derechos Humanos y Supervisión del Comité de Relaciones Exteriores de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos de América, 13 de junio de 2007, RAND Corporation, 2007.

³ Oficina de Contaduría General del Gobierno de los Estados Unidos (GAO), *Peacekeeping: cost comparison of actual UN and hypothetical U.S. operations in Haiti*, informe presentado al Subcomité de Organizaciones Internacionales, Derechos Humanos y Supervisión del Comité de Relaciones Exteriores de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos de América, febrero de 2006.

B. Asociación para el mantenimiento de la paz

19. Las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas se fundamentan en la relación entre el Consejo de Seguridad, todos los Estados Miembros de la Asamblea General y la Secretaría. Se la ha llamado la asociación para el mantenimiento de la paz. El Consejo de Seguridad establece la autoridad jurídica y el apoyo político, los Estados Miembros contribuyen el personal uniformado y los recursos financieros y materiales, la Secretaría aporta planificación, gestión, conocimientos especializados en la Sede, y también encabeza y gestiona las misiones sobre el terreno.

20. Para que la asociación sea eficaz, el Consejo de Seguridad, los Estados Miembros en conjunto y la Secretaría deben desempeñar sus funciones respectivas. Como las operaciones de mantenimiento de la paz alcanzaron el decenio pasado un nivel récord, la asociación ha estado sometida a grandes presiones. Los Estados Miembros que establecen los mandatos en el Consejo de Seguridad, los que aportan personal y equipo vitales como contingentes y policías, y los que aportan el grueso del apoyo financiero al mantenimiento de la paz forman grupos sumamente distintos. Ello ha llevado a la percepción de que existe de hecho una división del trabajo, aun cuando hay una superposición entre esas funciones. Para que el mantenimiento de la paz tenga éxito, se debe confiar en que todos tienen un interés igual en el cumplimiento de los mandatos.

21. Debe reforzarse la capacidad de las Naciones Unidas de llevar a la práctica los ambiciosos mandatos encomendados por el Consejo de Seguridad. Se debe trabajar continuamente para mejorar la eficacia y eficiencia del mantenimiento de la paz. El reembolso a los países que aportan contingentes es uno de los pocos aspectos que restan del sistema de gestión de las operaciones de mantenimiento de la paz que prácticamente no ha cambiado desde comienzos del decenio de 1970. La reforma del sistema de reembolso ofrece la oportunidad para abordar algunos de los retos del mantenimiento de la paz contemporáneo. En tal sentido, tres de ellos son particularmente importantes y se los señala a continuación:

C. Retos que afronta el mantenimiento de la paz

1. Mandatos, recursos, condiciones difíciles y riesgos

22. El mantenimiento de la paz siempre entraña riesgos. En los últimos 10 años, un total de 831 personas uniformadas que prestaban servicios en operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas perdieron la vida por actos intencionales, enfermedad y accidentes, desde un mínimo de 49 bajas en 2007 a un máximo de 101 en 2010. En 2011, 76 personas uniformadas que prestaban servicios bajo la bandera de las Naciones Unidas perdieron la vida en el cumplimiento del deber. Además, a menudo los contingentes desplegados en localidades remotas y difíciles deben soportar condiciones considerablemente duras, entre otras cosas por la falta de líneas de abastecimiento fiables y la mala infraestructura.

23. A muchas misiones de mantenimiento de la paz se les encomiendan tareas que cada vez son más específicas y detalladas. Una característica en surgimiento del mantenimiento de la paz contemporáneo es el mayor hincapié que se hace en la protección de los civiles. En los ojos del público, la protección eficaz de los civiles es quizás el elemento fundamental para medir el desempeño de las misiones de

mantenimiento de la paz. Aproximadamente el 90% de los contingentes que se encuentran hoy sobre el terreno están desplegados en ocho misiones, en cuyo mandato actualmente se incluye la protección de los civiles. El mandato de protección exige una mayor movilidad, un despliegue más cercano a la población y la aceptación de un grado de riesgo mayor.

24. Los mandatos exigentes y multifacéticos generan grandes expectativas en la misión, tanto en términos absolutos como en relación con los recursos disponibles para lograrlos. En los mandatos se asume implícitamente que se contará con recursos que quizás no se encuentren fácilmente a su disposición. Las misiones afrontan problemas para asegurar las capacidades de apoyo necesarias para cumplir sus mandatos.

25. Algunos activos militares fundamentales sumamente especializados, como los helicópteros militares, sólo se encuentran en posesión de los Estados Miembros. Muy a menudo no se puede contar con esos elementos. El reembolso por la aportación de activos sumamente especializados, a menudo esenciales en entornos difíciles para las misiones, no está contemplado actualmente en ningún sistema vigente, y cada vez que se los necesita se deben celebrar complejas negociaciones bilaterales. El Grupo Consultivo Superior considera que se necesita un criterio más sistemático y transparente para el reembolso de esos activos y recomienda que esa cuestión se aborde en el foro que corresponda para asegurar que sin demoras se pueda contar con un sistema que funciona adecuadamente.

26. Algunas misiones de mantenimiento de la paz son más riesgosas que otras para los contingentes y demás personal. El sistema de reembolso debe reconocer los distintos niveles de riesgo en que incurren los efectivos en las distintas misiones de las Naciones Unidas, con el objetivo de asegurar una participación más amplia y eficaz en toda la gama de misiones, incluso en las más exigentes.

2. Configuración, eficiencia y eficacia

27. En los últimos dos decenios los mandatos multidimensionales de las misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz han aportado una contribución importante a la estabilización posterior al conflicto. El mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas es dinámico. En consecuencia, la configuración de las misiones se debe adaptar a las necesidades cambiantes. Las Naciones Unidas han puesto en marcha varias reformas para mejorar su capacidad de responder a estas exigencias en evolución. Por ejemplo, desde el punto de vista civil, el examen de la capacidad civil es una iniciativa acogida con beneplácito encaminada a mejorar la gama y calidad de los conocimientos especializados necesarios para un mantenimiento de la paz eficaz, pero que no aborda todos los problemas de dotación de personal de las misiones. En los últimos diez años se han logrado progresos en el uso de policías en las misiones de mantenimiento de la paz, con el surgimiento del uso de unidades de policía constituidas, así como con el despliegue de policías especializados y capacidad correccional. Sin embargo, es necesario seguir perfeccionando el sistema para mejorar la capacidad y la eficacia de la policía de las Naciones Unidas. En lo que hace a logística y otro tipo de apoyo sobre el terreno, la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno es una iniciativa que ayuda a reforzar algunos de los sistemas logísticos y administrativos. Las actividades encaminadas a mejorar el desempeño no deben finalizar con la puesta en práctica de esas medidas. Como el mantenimiento de la paz continúa su evolución,

la Secretaría debe adaptarse continuamente para responder mejor a las necesidades sobre el terreno.

28. También deben evolucionar el modelo militar básico y las exigencias en materia de fuerzas de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. Históricamente, el modelo se ha basado en el despliegue de batallones de infantería en configuraciones relativamente estáticas. Sin embargo, las exigencias sobre el terreno requieren fuerzas cada vez más móviles y con mayor capacidad de respuesta, así como criterios más adaptados y dinámicos para abordar las exigencias operativas específicas de las distintas misiones. Por ello, para la generación de fuerzas es necesaria una gama de distintas posibilidades. Son varias las maneras en que debe evolucionar la configuración militar de las Naciones Unidas. En algunos casos quizás sea necesario ampliar la capacidad potencial de mantenimiento de la paz con inclusión de mayor capacidad fluvial y naval. Las Fuerzas Armadas de algunos países están desarrollando estructuras integradas para sus despliegues, aunando infantería, ingeniería y apoyo de una manera que no se ajusta con facilidad al actual proceso de generación de fuerzas de las Naciones Unidas. El proceso de generación de fuerzas debe reformarse significativamente para adaptarse a las necesidades cambiantes.

29. Además, se necesitan elementos fundamentales, como capacidad médica, apoyo tecnológico, ingeniería, inteligencia y análisis, a fin de poner en práctica eficazmente los mandatos, especialmente para la protección de las fuerzas. Muy a menudo los contingentes de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz se despliegan sin reservas estratégicas y, sin embargo, se espera que se defiendan a sí mismos y el mandato y que protejan a los civiles con todos los medios necesarios, incluido el uso de la fuerza. La falta de reservas fiables limita su capacidad de gestionar toda escalada que pueda resultar del uso de la fuerza. Igualmente importante es la tendencia en pro de la cooperación entre las misiones y que se compartan los activos.

30. Los componentes militares deben contar con la capacidad necesaria para ejecutar plenamente las tareas y los mandatos recibidos. Esto plantea exigencias a los países que aportan contingentes y policías, que deben asegurarse de que su personal esté capacitado y equipado en la medida necesaria para entornos operacional y políticamente difíciles.

31. Otra tendencia en surgimiento es una mayor asociación y colaboración entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales. Para ello se requiere una cada vez mayor interoperabilidad.

32. Las Naciones Unidas también se deben adaptar y responder a la dinámica del cambio económico mundial. Los principales contribuyentes financieros afrontan problemas económicos internos y las economías en surgimiento están ampliando su alcance e influencia. Redunda en interés de todos que se utilicen con prudencia los recursos financieros que aportan todos los Estados Miembros para el mantenimiento de la paz.

33. El sistema de reembolso se debe idear de manera que respalde criterios eficaces y eficientes en relación con los costos en la configuración de las misiones, por ejemplo, estableciendo un reembolso diferenciado según los distintos tipos de exigencia de las misiones de mantenimiento de la paz.

3. Asegurar y ampliar el espectro y la capacidad de quienes aportan contingentes

34. El grueso del personal uniformado de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas proviene actualmente de un número relativamente reducido de países que aportan contingentes y policías. Son esos países los que han soportado la carga de afrontar el gran aumento en la demanda de contingentes y policías en el último decenio. Merecen el reconocimiento y el elogio de la comunidad internacional.

35. Las operaciones siguen afrontando escasez de capacidades fundamentales en algunos de los entornos más difíciles para las misiones. Los mandatos exigen contingentes móviles bien preparados y equipados y activos críticos, como helicópteros militares. La obtención de esos activos sigue siendo un problema particularmente difícil, ya que a menudo hay poca oferta de ingeniería y otras capacidades especializadas, o bien estas reciben un apoyo insuficiente.

36. Hace ya muchos años que las Naciones Unidas no han podido aprovechar la totalidad de las capacidades que podrían aportar sus Estados Miembros. Aun cuando los mandatos y los entornos operativos se vuelven cada vez más riesgosos, se da la situación de que algunos de los Estados Miembros de las Naciones Unidas con mayor capacidad militar, incluidos aquellos que tradicionalmente participan en el mantenimiento de la paz, no se han desplegado bajo la bandera de las Naciones Unidas en números significativos desde hace muchos años. Las misiones se ven obligadas a improvisar con brechas en sus capacidades. También deben operar sin la influencia que podría entrañar un espectro más amplio de países que aportan contingentes y policías, ya que la presencia de efectivos sobre el terreno constituye una fuerte señal política para las partes de que los países contribuyentes están comprometidos directamente con el proceso de paz. Algunos países tienen sus propias razones para no aportar personal uniformado al mantenimiento de la paz y contribuyen de otras maneras que merecen reconocimiento y respeto, pero todos los Estados Miembros la Naciones Unidas tienen la obligación de prestar apoyo al mantenimiento de la paz en la medida de sus posibilidades.

37. El sistema de reembolso debe reestructurarse a fin de respaldar la contribución de una cantidad suficiente de capacidades y unidades especializadas que permita satisfacer las demandas de los mandatos contemporáneos del mantenimiento de la paz. Para ello es necesario sostener y apoyar al actual grupo de países que aportan contingentes y, al mismo tiempo, ampliar la base.

D. Obligaciones mutuas de los países que aportan contingentes y las Naciones Unidas

38. Cuando los países ofrecen personal uniformado a las Naciones Unidas, aceptan un cierto número de obligaciones respecto de la Organización. Los Estados Miembros y la Secretaría también asumen una serie de obligaciones respecto de los países aportantes. En lo que se podría describir como un “pacto”, los países que aportan contingentes se comprometen a:

- Aportar personal y equipo suficientemente preparados, según se describe en los acuerdos que suscriben con las Naciones Unidas

- Instruir a sus contingentes para que cumplan de manera diligente las tareas que les asignen los mandos de la misión y aceptar los riesgos que ello entraña
- Asegurar que su personal respete los valores y códigos de conducta de las Naciones Unidas

A su vez, tienen derecho a:

- El respeto, la gratitud y el reconocimiento de las Naciones Unidas
- Que su voz se escuche y se tenga en cuenta en la elaboración de los mandatos y en su ejecución
- Recibir suficiente apoyo logístico, material y de otro tipo antes del despliegue y durante él
- Que se les reembolsen los gastos adicionales en que incurran por prestar servicios bajo el mando de las Naciones Unidas.

39. Esas obligaciones son en general bien comprendidas, pero no están codificadas en ningún documento de las Naciones Unidas. Tendría sentido hacer que este pacto fuera más explícito.

40. La dimensión financiera es un aspecto fundamental del pacto entre las Naciones Unidas y los países que aportan contingentes y policías. Sin embargo, simplemente resolver la cuestión del reembolso no es suficiente para sostener este pacto.

41. Los países que aportan contingentes merecen un mayor reconocimiento por poner su personal al servicio las Naciones Unidas. Esos países tienen distintas razones y motivos para desplegar su personal en las misiones de mantenimiento de la paz. Algunos lo hacen a resultas de una política nacional de compromiso multilateral y apoyo a las Naciones Unidas mismas; otros porque está en juego un interés nacional o regional en una determinada misión de mantenimiento de la paz. Todos merecen el respeto y el reconocimiento de la comunidad internacional por contribuir a un esfuerzo colectivo en pro de la paz y la seguridad.

42. La voz de los países que aportan contingentes también debe ser oída y se deben tener en cuenta sus opiniones. Los mecanismos actuales de consulta entre esos países y el Consejo de Seguridad, así como con la Secretaría, no han respetado plenamente el deseo de esos países de desempeñar una función más activa en el examen de los mandatos militares de las misiones y en su ejecución. En realidad, en los últimos dos años se han aplicado algunos métodos nuevos, en general oficiosos. La Secretaría informa a los países que aportan contingentes antes y después de la realización de evaluaciones importantes de las misiones. El Grupo de Trabajo oficioso del Consejo de Seguridad también se reúne con esos países a fin de examinar cuestiones de interés común. Además, el Consejo ha aumentado su interacción con los países que aportan contingentes antes de encomendar misiones (véase A/2010/507). Se debería a hacer más por que esas interacciones sean más sistemáticas y orientadas a la acción.

43. Los contingentes de las misiones de mantenimiento de la paz deben contar con capacitación, capacidades, equipo y movilidad adecuados que permitan satisfacer las exigencias de las complejas operaciones de hoy día.

44. La mayor parte de los países que aportan contingentes hacen todo lo posible por preparar a sus soldados adecuadamente y proporcionarles el equipo y material de apoyo necesarios. Sin embargo, hay ejemplos sobre el terreno de contingentes que llegan al teatro sin la capacitación adecuada y sin el equipo y el apoyo prometidos. También ha habido casos en que los contingentes no han podido desempeñar de manera competente las tareas asignadas. Algunos países que aportan contingentes imponen restricciones a su uso. Esas restricciones los mantienen alejados de la acción, a menudo cuando su contribución es más necesaria, poniendo en riesgo a otros contingentes y a la misión misma.

45. A menudo el apoyo sobre el terreno es deficiente, por ejemplo, con demoras importantes en la entrega de equipo fundamental, ineficiencias peligrosas debidas a material de apoyo incompatible o a condiciones de vida inadecuadas para los contingentes y demás personal uniformado. La estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno constituye una tentativa que ha sido bien recibida a fin de resolver algunas de esas cuestiones. Se necesita hacer mucho más, en particular a nivel de las misiones, para asegurar que los elementos uniformados estén equipados y apoyados para las tareas que deben ejecutar.

46. La gran mayoría de las decenas de miles de personas sobre el terreno en las misiones de mantenimiento de la paz de hoy día se desempeña con gran diligencia y profesionalismo, soportando situaciones difíciles y peligrosas en la causa de la paz. El mantenimiento de la paz exige los estándares más altos de conducta de todo el personal, tanto uniformado como civil. Sin embargo, se han producido y se siguen produciendo casos de faltas de conducta sexual cometidas por personal militar, de policía y civil. Esas instancias causan un daño irreparable a la reputación colectiva de las Naciones Unidas pero, más importante, socavan los objetivos del mantenimiento de la paz sobre el terreno. Los autores son una muy pequeña minoría de esos contingentes, pero un solo caso puede empañar toda una misión y socavar su eficacia. A partir de 2007 ha disminuido el número de denuncias relacionadas con personal uniformado. A fin de asegurar que esa tendencia continúe, es esencial una capacitación activa y un enérgico liderazgo, al igual que severas medidas disciplinarias contra los culpables. También se debe hacer más por asegurar que la información se difunda ampliamente cuando se demuestre que las denuncias no tenían fundamento. La aportación de instalaciones adecuadas de bienestar y recreación para el personal contribuye al mejoramiento de la moral y la disciplina.

47. El “pacto” de mantenimiento de la paz debe fundamentarse en una evaluación y verificación adecuadas, que garanticen que todas partes cumplen sus obligaciones. Ello entraña:

- Verificación, en la etapa previa al despliegue, del nivel de capacidad, capacitación y preparación del personal uniformado
- Examen periódico de la eficiencia operacional, incluidas aplicación adecuada de las normas para trabar combate, adecuación del equipo y calidad del apoyo logístico;
- Análisis posterior a la acción que permita adquirir experiencia y realizar las correcciones necesarias en los despliegues futuros

48. Esos mecanismos son esenciales para garantizar que los mandatos del mantenimiento de la paz se ejecuten de manera eficaz. Se deben asignar recursos

suficientes a esa función vital. Para ello es necesaria la adopción de medidas, tanto por parte de los países que aportan contingentes como de la Secretaría.

49. Un reembolso justo, equitativo, adecuado y transparente es un elemento esencial de la serie de obligaciones mutuas que vinculan a la Organización con quienes aportan contingentes y constituye el tema central del presente informe. En los capítulos siguientes se abordan las cuestiones de cuál es el fundamento de las tasas de reembolso y que metodología se debe aplicar para establecer cómo se las debe ajustar con el transcurso del tiempo, cómo se estructura el sistema de reembolso y cuál es el proceso para el pago a los países contribuyentes.

II. El sistema de reembolso por los contingentes

50. El objetivo de la asociación que fundamenta las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas es proporcionar un producto que beneficie a todos los Miembros de las Naciones Unidas. Esta asociación se basa en una serie de obligaciones mutuas, que en el presente informe se denominan “pacto”. Un sistema eficaz de reembolso es un elemento fundamental de ese pacto.

51. El sistema de tasas estándar de reembolso, establecido a partir de octubre de 1974, introdujo la igualdad en el pago por la aportación de contingentes a las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. En su resolución 55/274, la Asamblea General citó varios principios en que se podría basar el sistema de reembolso. Estos incluían: sencillez, equidad, transparencia, generalidad, transferibilidad, control y auditoría financieros, y prestación confirmada de servicios especificados. En la misma resolución también se manifestó que el propósito de la reunión de datos sobre los costos era determinar “los gastos comunes y los gastos adicionales esenciales” en que se incurre en el despliegue de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

52. La resolución 55/274 ha guiado el examen realizado por el Grupo y ha informado la elaboración de las propuestas y recomendaciones que figuran en las secciones siguientes. El objetivo del Grupo fue elaborar propuestas que aseguren un sistema de reembolso eficaz, equitativo y predecible que contribuya a atraer y mantener contingentes y unidades de policía constituidas bien capacitados, suficientemente equipados y con un apoyo suficiente para que presten servicios en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

A. Medidas inmediatas

53. El Grupo Consultivo Superior señala que en los dos últimos ejercicios financieros la Asamblea General aprobó pagos suplementarios teniendo en cuenta el costo de los contingentes, y al mismo tiempo determinando economías en los presupuestos de mantenimiento de la paz. **El Grupo recomienda que, en el periodo anterior a la entrada en vigor de las nuevas tasas determinadas por conducto de la metodología revisada, la Asamblea General siga aplicando ese doble criterio. En consecuencia:**

- **El Grupo Consultivo Superior recomienda que continúen los pagos suplementarios equivalentes al 6,75% de la tasa básica de 1.028 dólares**

por persona y mes, a partir del 1 de abril de 2013 hasta el 30 de junio de 2014

- Con el objetivo de que las misiones de mantenimiento de la paz sean eficaces y de facilitar ese pago, el Grupo recomienda además que, a partir del 1 de abril de 2013, se establezca que el período de rotación típico sea de 12 meses, excepto en los casos en que el Secretario General determine que las circunstancias y las necesidades operacionales exijan otra cosa
- El Grupo recomienda que, a partir del 1 de abril de 2013, en la medida en que el equipo principal especificado en el memorando de entendimiento correspondiente esté ausente o no esté en condiciones operativas, con las consiguientes consecuencias en la capacidad de los contingentes de desempeñar las tareas encomendadas, se reduzca de manera proporcional la tasa de reembolso a los países que aportan contingentes y policías.

B. El nuevo sistema

1. Metodología para el establecimiento de la tasa estándar de reembolso

54. Para que sea digno de crédito y sostenible, el sistema de reembolso a los países que aportan contingentes debe incluir dos elementos fundamentales: en primer lugar, debe estar basado en los hechos, con fundamento en los costos reales en que se incurre; en segundo término, es necesario que el proceso de ajuste y examen periódico sea transparente. El objetivo de la reunión y el análisis de los datos es que los Estados Miembros cuenten con un fundamento convincente a partir del cual se pueda convenir una tasa estándar para los gastos comunes y los gastos adicionales esenciales del despliegue de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

Cuestionario

55. A partir de fines del decenio de 1970, las Naciones Unidas han tenido problemas para reunir datos fiables sobre los costos. El método utilizado ha sido solicitar a todos los países que aportan contingentes información sobre los costos relacionados con el despliegue. A partir de 2001 se han hecho esfuerzos por rediseñar la encuesta mediante un cuestionario más detallado y amplio, con un período de cuatro años para la reunión de datos que permita establecer una base de referencia. También se ha tratado de que el proceso de la encuesta sea más interactivo, mediante la creación de un servicio de asistencia por medio del correo electrónico. La metodología revisada, incluido el cuestionario, fue aprobada por la Asamblea General en 2009, en su resolución 63/285.

56. El cuestionario actual solicita datos sobre:

- Paga y prestaciones
- Ropa, pertrechos y equipo
- Gastos médicos previos al despliegue
- Viajes internos
- Otras dietas.

57. La metodología aprobada también exige un umbral mínimo para las respuestas: 60% del número de países que aportan contingentes, o por lo menos el 25% del total de los contingentes desplegados en los tres años anteriores a la fecha de la encuesta. Si bien el contenido del cuestionario es técnicamente racional, después de los primeros dos años de aplicación parece claro que el proceso está afectado por varios problemas, que se resumen a continuación:

a) Baja tasa de respuesta. Más de dos años después del comienzo de la encuesta, sólo 25 países del total de 84 de la muestra han respondido a la encuesta de 2010. Las respuestas satisfacen el umbral del 25% del total de los contingentes desplegados en los tres años anteriores a la fecha de la encuesta, pero no el del 60% de los países que aportan contingentes y policías. Para 2011, presentaron respuestas 15 países de un total de 73 de la muestra, con lo que no se satisface ninguno de los dos umbrales;

b) Datos incompletos. Además de la baja tasa de respuesta, también hay problemas porque la información es incompleta y poco coherente. En algunas respuestas no se incluyen datos correspondientes a secciones enteras (por ejemplo, paga y prestaciones) y en muchos de los cuestionarios recibidos algunas secciones solo se han completado parcialmente. La incoherencia de la información suministrada hace muy difícil el análisis y la comparación y pone en cuestión la validez empírica de los datos;

c) Pertinencia y complejidad de los datos solicitados. El cuestionario solicita una gran cantidad de datos detallados, que no son del todo pertinentes. Parte de la información solicitada sobre los costos no satisface la definición de costos adicionales, por ejemplo, los sueldos. Por otra parte, otros costos significativos en que incurren los países que aportan contingentes al desplegarlos no son parte de la encuesta en absoluto, especialmente la capacitación en mantenimiento de la paz encomendada por las Naciones Unidas. En la sección sobre ropa, pertrechos y equipo, de aproximadamente 105 artículos que figuran en el cuestionario, la mayoría de los países sólo ha suministrado datos sobre una selección de ellos. La complejidad de los datos solicitados hace que el análisis definitivo sea difícil;

d) Plazos. La metodología trata establecer una base de referencia a lo largo de un periodo de cuatro años. Las encuestas posteriores se realizan a intervalos de tres años. En consecuencia, el proceso de la encuesta es muy prolongado y todavía no ha producido resultados;

e) Intercambio de información. A pesar de que en la metodología aprobada en 2009 se añadió un servicio de ayuda por correo electrónico, el proceso no aporta ninguna asistencia proactiva para completar el cuestionario; en otras palabras, no existe un elemento humano para asistir a los países que responden a reunir información significativa. La falta de interacción y participación aumenta las posibilidades de que los datos sean incompletos y dificulta la comparación.

58. Si bien se mantienen algunos elementos de la encuesta actual, el Grupo Consultivo Superior recomienda un criterio diferente para la reunión y el análisis de los datos sobre los costos comunes y adicionales esenciales en que incurren los países que aportan contingentes, a fin de suministrar Asamblea General información más útil en qué basar sus decisiones.

59. Sobre la base de contenido del cuestionario actual, que fue elaborado y validado por expertos militares y en estadísticas, el nuevo criterio debería:

- Procurar datos más amplios y completos, más apropiados para un análisis comparativo y un examen significativo
- Reflejar las diferencias en la naturaleza y estructura de costos del universo de países que aportan contingentes
- Generar respuestas exactas
- Permitir un cierto grado de verificación y control
- Ser más rápido y responder con más facilidad a los cambios en las circunstancias.

60. El Grupo Consultivo Superior recomienda un criterio más selectivo e interactivo que vincule más estrechamente el proceso de reunión de datos con el análisis y que incluya:

- **Reunión de datos de una muestra más reducida de países representativos de la totalidad del espectro de las aportaciones de contingentes**
- **Una serie de preguntas más especializadas, que faciliten un examen analítico más significativo**
- **Una reunión de datos interactiva que permita la presentación de explicaciones y aclaraciones, así como la participación directa con los países incluidos en la muestra**
- **La posibilidad de tener acceso a información de fuentes públicas a los fines de la comparación**
- **Un plazo de un año para la reunión, el análisis y el examen de los datos**
- **La aprobación de los datos por el funcionario financiero de más alto rango del ministerio competente.**

Muestra

61. Para que el nuevo proceso de reunión de datos sea viable es de fundamental importancia la metodología de selección de un número más reducido de países incluidos en la muestra, que sea tanto diverso como representativo de la población total de países que aportan contingentes.

62. Una muestra de 10 países se extraería de los 20 principales contribuyentes del período de tres años previos e incluiría países de cuatro categorías amplias de ingresos (altos, altos-medios, bajos-medios y bajos, sobre la base de los datos y la clasificación del Banco Mundial).

63. El número de países de la muestra de cada categoría de ingresos sería proporcional al número total de contingentes y unidades de policía constituidas provenientes de cada una de esas categorías de ingreso. Como ejemplo, sobre la base de los niveles de aportación entre 2008 y 2011, la muestra de 10 países incluiría un país de ingresos altos, dos de altos-medios, cuatro de bajos-medios y tres de bajos.

64. Entre los países incluidos en la muestra deberá haber un mínimo colectivo del 50% de los que aportaron contingentes y policías en el período previo de tres años.

65. Los países incluidos en la muestra deben estar dispuestos a proporcionar los datos requeridos con la asistencia del equipo encargado de esa tarea.

66. La selección de los países incluidos en la muestra se realizará con plena transparencia, y la lista final se comunicará a la Asamblea General. En la primera instancia, el Secretario General se pondrá en contacto con los Estados Miembros, que indicarán su voluntad de participar. La tarea del Secretario General será asegurar que la composición de la muestra satisfaga los criterios previstos, incluido que colectivamente se respete el umbral del 50% de todos los contingentes aportados. En caso de que hubiera más países dispuestos a participar, se tendrán en cuenta otras consideraciones, como el alcance y el tipo de aportación.

Datos

67. Se reunirán datos de cuatro categorías de costos adicionales ya incluidos en el cuestionario actual: prestaciones; ropa, pertrechos y equipos; gastos médicos previos al despliegue y viajes internos. El Grupo Consultivo Superior propone que también se solicite información sobre el costo de prestar la capacitación encomendada por las Naciones Unidas, específica para el despliegue en las operaciones de mantenimiento de la paz. La inclusión de esa categoría es esencial, ya que se trata de una esfera de gastos adicionales en que incurren los países que aportan contingentes y policías que afecta directamente el desempeño sobre el terreno. También se pedirá a los países que informen de todos los gastos adicionales e imprevistos, dentro de cada categoría, en que hayan incurrido al desplegar operaciones de mantenimiento de la paz.

68. Según se prevé en la encuesta actual, aprobada en la resolución 63/285 de Asamblea General, los datos reunidos incluirán información sobre el monto y el número de prestaciones en el extranjero y otros gastos pagados a los oficiales superiores, y se los incluirá en la presentación a los Estados Miembros de los datos sobre costos. En el sistema actual, se compensa a los países a una tasa superior por una proporción fija de personas que se presumen son de una categoría superior: el 10% de los batallones de infantería básicos y unidades de policía constituidas y el 25% de las unidades logísticas reciben un adicional de 303 dólares por persona y mes.

Método

69. Un pequeño equipo especializado, con las capacidades, los conocimientos y la experiencia pertinentes, entre ellos, finanzas, presupuestación militar y estadísticas, prestará asistencia en el proceso de reunión de datos, visitará los países incluidos en la muestra y trabajará con las contrapartes pertinentes de los países incluidos en la muestra a fin de reunir los datos. Este equipo, que trabajará de manera rápida y receptiva, deberá completar su misión en un plazo de 12 meses.

70. Una versión simplificada y reducida del cuestionario actual, con la adición de las preguntas relacionadas con la capacitación, se enviará por adelantado los países participantes, antes de celebrar una reunión de seguimiento más especializada dedicada a examinar la información detallada sobre los costos. La administración del cuestionario en persona tiene como objetivo aclarar las respuestas, a fin de que la información sea válida y comparable. También brindará una oportunidad de hacer preguntas de seguimiento específicas. Un criterio interactivo y frente a frente ayudará a abordar las incoherencias, asistir a los países que aportan contingentes en

la compilación de distintos tipos de información y mejorará las medidas de verificación, con miras a garantizar la validez de los datos reunidos.

Presentación

71. Se compilarán los datos reunidos de cada país incluido la muestra y los costos agregados se presentarán desglosados por categoría (por ejemplo, prestaciones, equipo, gastos médicos previos al despliegue, viajes internos y capacitación) para cada país. También se presentará el costo mensual general incurrido por cada país incluido la muestra.

72. Este criterio permitirá a la Asamblea General tener un panorama completo de los costos en cada uno de los países representativos, más que un costo medio⁴. La información detallada y amplia permitirá un examen completo e informado. Sin embargo, en la presentación de los datos reunidos no se identificará a los países individualmente, a fin de abordar preocupaciones legítimas sobre la confidencialidad y delicadeza de los datos.

73. La información suministrada sobre los costos se referirá a períodos idénticos, a fin de permitir su comparabilidad y para que se puedan aplicar tipos de cambio estándar a fin de calcular un costo equivalente en dólares.

Examen

74. El segundo elemento fundamental es un proceso de ajuste y examen periódico. Uno de los inconvenientes principales del sistema actual es su falta de previsibilidad. Los aumentos se han determinado con carácter casuístico y a menudo han entrañado un difícil proceso de negociaciones entre los Estados Miembros.

75. Las desventajas de no contar con un sistema predecible para el examen son evidentes; como mínimo, fue necesario crear este Grupo Consultivo Superior a fin de realizar un examen. La falta de previsibilidad también contribuye a la incertidumbre política en los procesos legislativos y presupuestarios nacionales.

76. El Grupo recomienda que, una vez que se haya aprobado una nueva base, cada cuatro años se realice un examen completo, con los datos reunidos de la muestra recientemente elegida.

2. Estructura del reembolso

Estructura actual

77. Además de la tasa estándar que se paga por persona, el sistema de reembolso también incluye varios perfeccionamientos, incluidos pagos complementarios. El Grupo Consultivo Superior no sólo examinó la manera en que se puede convenir una tasa, sino también la manera de vincular la estructura de los pagos a fin de reconocer las cambiantes demandas de los mandatos de las misiones de mantenimiento de la paz, incluido el aumento del riesgo y la necesidad de contar con especialistas.

78. La estructura actual del sistema de reembolso por los contingentes tiene su origen en una decisión de la Asamblea General que se remonta a 1974. Se estableció

⁴ La presentación de los resultados de la encuesta hecha por el Secretario General en 1990 (A/45/582) se adecua en líneas generales a este criterio.

una tasa básica de reembolso por persona y mes, junto con un complemento adicional para una proporción designada de “especialistas” del total de efectivos desplegados. Esas sumas se pagan directamente al país aportante una vez que la misión certifica que los contingentes se han desplegado físicamente en el teatro de operaciones. En 1977 se añadió a las demás tasas estándar un factor de uso por ropa, pertrechos y armas personales. En los últimos años se han añadido otras sumas para sufragar el costo de satisfacer los estándares mínimos de bienestar. Al mismo tiempo, se paga directamente a cada uno de los integrantes una dieta y una prestación por licencia de descanso a fin de sufragar los gastos incidentales y, más recientemente, una prestación por licencia tomada fuera de la misión. En el cuadro 2 se resume la estructura actual del sistema estándar de reembolso.

79. El sistema de reembolso se introdujo en una época en que las Naciones Unidas tenían a su cargo únicamente dos misiones que cumplía mandatos de supervisión de acuerdos de cesación del fuego y de patrulla de líneas de separación. En aquel entonces sólo 13 países aportaban contingentes a esas operaciones. Casi 40 años más tarde, el mismo sistema se aplica, con leves modificaciones, al reembolso de aproximadamente 100.000 efectivos militares y miembros de unidades de policía constituidas de más de 70 países en 16 operaciones multinacionales en todo el mundo. Es este uno de los pocos aspectos del sistema de gestión de las misiones de mantenimiento de la paz que no se ha examinado ni ajustado.

Cuadro 2
Sistema estándar de reembolso

	<i>Cuantía (dólares EE.UU.)</i>	<i>Fecha del ajuste más reciente</i>
Pagado al país que aporta contingentes (por mes y por integrante del contingente)		
Paga y prestaciones	1 028,00	2002
Pago complementario para especialistas	303,00	2002
Factor de uso por ropa, pertrechos y equipo personales	68,00	2002
Factor de uso por armas personales	5,00	2002
Reembolso por bienestar	6,31	2009
Acceso a la Internet	2,76	2009
Pagado a personalmente a los efectivos (por día y por integrante del contingente)		
Dietas	1,28	1974
Prestación por licencia de descanso	10,50	2009

80. El Grupo Consultivo Superior considera que se presenta la oportunidad de revisar la estructura vigente del sistema de reembolso a fin de reflejar mejor las exigencias de las modernas misiones de mantenimiento de la paz de hoy día. La estructura actual no distingue entre los distintos tipos de misión ni el nivel de riesgo asumido por los países que aportan fuerzas a esas misiones. Tampoco está ideado para asegurar que las operaciones de las Naciones Unidas (más diversas, complejas y dispersas que hace 40 años) tengan a su disposición el tipo correcto de

competencias militares. Además, algunos de los elementos individuales no logran su propósito:

- El pago complementario por “especialistas” no reembolsa la especialidad en sí misma, sino que compensa a los países por un porcentaje de personas de categoría superior
- El recientemente creado elemento de bienestar no siempre se corresponde a una inversión equiparable en gastos de bienestar sobre el terreno.

Una nueva estructura

Estructura de tasa básica estándar por persona

81. **El Grupo Consultivo Superior recomienda que se mantenga la estructura de una tasa básica estándar por persona para reembolsar el costo del despliegue de efectivos militares y unidades de policía constituidas.** Una tasa por persona aplicada universalmente sigue ofreciendo un fundamento simple y equitativo para reembolsar a los países que aportan efectivos militares y miembros de unidades de policía constituidas para prestar servicios en las misiones de las Naciones Unidas.

82. El Grupo Consultivo Superior examinó la posibilidad de introducir un sistema que reembolse a los países por la aportación de unidades en lugar de personas. Sin embargo, en esta etapa, el proceso de las Naciones Unidas de generación de fuerzas todavía no está organizado como para facilitar el reembolso por unidad. Ello debería constituir una prioridad para la Secretaría. Muchos países que aportan contingentes necesitarían tiempo para adaptarse a dicho criterio.

Prima para contingentes que deseen asumir riesgos mayores

83. Se debe recompensar al personal uniformado cuando se desempeña en situaciones de riesgo excepcional. **El Grupo Consultivo Superior recomienda que se autorice al Secretario General a otorgar primas a las unidades que operen sin restricciones impuestas por los países que las aportan y que se hayan desempeñado correctamente a pesar de los niveles excepcionales de riesgo. El monto anual agregado de esas primas no debe ser mayor que una suma igual al 10% de la prima pagada al 10% del número medio de integrantes de los contingentes desplegados durante el ejercicio fiscal de mantenimiento de la paz. Esa prima se debe pagar, al concluir los servicios, directamente a los miembros individuales del contingente que corresponda. El Secretario General decidiría trimestralmente el otorgamiento de la prima.**

84. Algunos países que aportan contingentes imponen restricciones al despliegue de sus contingentes a fin de mitigar o minimizar el riesgo. Ello puede tener un efecto negativo en la eficacia general de la misión y en la ejecución del mandato. El propósito de la prima debe ser alentar y recompensar a los países por asumir mayores niveles de riesgo y, en consecuencia, no se pondrá a disposición de los países que impongan restricciones al despliegue.

85. El personal uniformado, en razón de su experiencia y capacitación profesional, junto con su equipo de protección, se desempeña con la expectativa de operar en entornos hostiles, soportar condiciones difíciles y un cierto grado de retos. El Secretario General debe tener en cuenta los factores siguientes al decidir otorgar la prima por riesgo:

- Un nivel excepcional y sostenido de peligro a la vida, bienes e instalaciones por acciones hostiles de las partes en el conflicto, saboteadores, posibles agresores o caudillos
- Altos niveles de amenaza de muerte o lesiones a causa de minas, artefactos explosivos improvisados o municiones sin explotar
- La probabilidad de que sean frecuentes toma de rehenes, los ataques de francotiradores o los ataques a puestos o columnas móviles
- La letalidad de los distintos sistemas de armas de que dispongan las partes sobre el terreno
- La probabilidad de que las fuerzas de las Naciones Unidas participen frecuentemente en combates militares intensos
- Deficiencias graves de la infraestructura logística (por ejemplo: médica, comunicaciones, transporte) y problemas en su autonomía logística, en la medida en que ello contribuya a un elevado nivel de amenaza.

Prima por capacidades de apoyo fundamentales

86. Dentro de los contingentes militares y de las unidades de policía constituidas existen ciertas capacidades de apoyo que tienen una gran demanda y que exigen una mayor inversión en capacitación, que cuesta más a los países contribuyentes. Al poner esas unidades a disposición de las Naciones Unidas, el país contribuyente también incurre en un costo de oportunidad, ya que esas unidades no se pueden desplegar en otras partes. El Grupo Consultivo Superior ha concluido que el régimen modernizado de reembolso por el costo de los contingentes debe adaptarse a fin de reflejar esta situación.

87. La experiencia reciente en el establecimiento de misiones demuestra que asegurar que al comienzo de éstas se cuente con estas capacidades de apoyo es fundamental para que la puesta en marcha se inicie lo antes posible y también permitir el despliegue más rápido de los demás componentes. Además, hay capacidades esenciales que son necesarias para el funcionamiento continuado y eficaz de la misión que a menudo son difíciles de conseguir. Por ejemplo, ha sido particularmente difícil conseguir unidades de aviación y hospitales de nivel II y III.

88. Desde el punto de vista operacional, la flexibilidad que se consigue cuando las aportaciones de contingentes no se limitan a una misión única ofrece a las Naciones Unidas ventajas considerables. Las misiones pueden responder mejor a las amenazas a la seguridad si pueden solicitar capacidades de apoyo a fuerzas de las Naciones Unidas en otras misiones desplegadas en la vecindad inmediata sin impedimentos administrativos o de procedimiento. Es este un beneficio que la Organización debe estar dispuesta a pagar.

89. Además, en las unidades de policía constituidas hay varias capacidades especializadas en gran demanda.

90. El Grupo Consultivo Superior recomienda que se pague una prima por la aportación de un número limitado de capacidades de apoyo fundamentales de gran demanda y poca oferta. El Secretario General decidirá ocasionalmente y misión por misión cuáles serán las capacidades de apoyo, si las hubiera, que deberán pagarse y la cuantía de la prima correspondiente. El monto agregado

anual de esas primas no será mayor que una suma igual al 15% de la prima pagada al 20% del número medio de personal de los contingentes desplegado durante ese ejercicio fiscal de mantenimiento de la paz.

91. A un plazo más largo, el Grupo Consultivo Superior reconoce que la estructura del sistema de reembolso debe adaptarse con el tiempo, manteniendo el propósito convenido de reembolsar equitativamente los “gastos comunes y los gastos esenciales adicionales”. Como parte de su examen, el Grupo consideró la posibilidad de reembolsar a los países por la aportación de unidades, más que por persona. En algunos países que aportan contingentes y policías se observa la tendencia de aportar unidades integradas para el desempeño de tareas o elementos específicos de un mandato. Sin embargo, para que ese criterio funcione en la práctica, será necesario que se cumplan ciertos requisitos previos. Las unidades deberán satisfacer estándares predefinidos en lo que respecta a capacitación, desempeño y equipo. Además, los países aportantes deberán comprometerse claramente a prestar servicios específicos. Ello se adecua en general a los conceptos debatidos en los últimos años en el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. El Grupo considera que el sistema de reembolso deberá evolucionar según los progresos que se logren en esta esfera.

Ropa, pertrechos y armas personales

92. La actual separación de los dos elementos personales (68 dólares por factor de uso por ropa, pertrechos y equipo, y 5 dólares por armas personales, según se señala en el cuadro 2) refleja la evolución fragmentada del actual sistema de reembolso. En su resolución 63/285, la Asamblea General previó la consolidación de esos elementos en la tasa básica. Los datos relativos a esos costos se recabarán de los países incluidos en la muestra y se identificarán separadamente para que la Asamblea pueda examinarlos como parte de los datos suministrados para su examen.

93. El Grupo Consultivo Superior recomienda que en la nueva tasa básica se consoliden los reembolsos por ropa, pertrechos y equipo y por armas personales.

Pago del reembolso a las misiones por bienestar

94. El reembolso por las prestaciones de bienestar y por el acceso a la Internet a los integrantes individuales de los contingentes se introdujo en 2009. En el párrafo 25 de su resolución 65/289, la Asamblea General también destacó la importancia de los arreglos de bienestar para todo el personal desplegado en las misiones de mantenimiento de la paz. El propósito de la prestación de bienestar es asegurar que en su período fuera de servicio los contingentes y las unidades de policía constituidas se dediquen a actividades saludables y productivas.

95. Preocupa al Grupo Consultivo Superior que los niveles de gastos reales en los arreglos de bienestar son desparejos y no siempre permiten que se satisfagan los estándares mínimos recomendados. Es más probable que el pago directo de esas sumas a una misión, para su desembolso a los respectivos comandantes, asegure el logro de la intención original del reembolso y que haya más uniformidad entre los distintos contingentes nacionales. Se podrían introducir medidas de control a nivel de la misión para asegurar que los arreglos de bienestar sean los más eficientes y eficaces en toda la misión.

96. **El Grupo Consultivo Superior recomienda que las sumas asignadas a los contingentes por concepto de bienestar se desembolsen a nivel de la misión.**

97. Respecto del pago por acceso a la Internet, se plantea una cuestión ligeramente diferente, habida cuenta de que cada país que aporta contingentes recibe una suma para sufragar el costo de prestar este servicio a sus contingentes. Asegurar la prestación de este servicio en situaciones frágiles posteriores a los conflictos es a menudo difícil, debido a que sobre el terreno suele no haber prestadores de servicios disponibles y fiables. Además, no se pueden maximizar las economías de escala, ya que cada contingente se encarga de celebrar sus propios arreglos. El Grupo Consultivo Superior considera que sería más eficiente y equitativo que las misiones asumieran la responsabilidad total de prestar acceso a la Internet dentro del presupuesto asignado.

98. **El Grupo Consultivo Superior recomienda que las sumas asignadas para la prestación de acceso a la Internet a los contingentes y a las unidades de policía constituidas se administren a nivel de la misión.**

99. Hay otras dos prestaciones que se pagan directamente a los contingentes (la dieta —de escaso monto—, que ha sido parte del sistema desde su creación, y la recientemente introducida prestación por licencia de descanso de 15 días). Esas prestaciones personales representan el reconocimiento individual por las Naciones Unidas al servicio en la causa de la paz y seguridad internacionales, que han sido bien recibida por los contingentes y refuerza el pacto entre las Naciones Unidas y sus soldados y policías. En el caso de la dieta, el Grupo Consultivo Superior observa que esa suma no se ha revisado en casi 40 años. Quizás la Asamblea General desee examinar la cuantía de esta prestación.

III. Pagos a los países que aportan contingentes

100. Con independencia de la tasa y estructura actuales del reembolso, algunos países que aportan contingentes han expresado preocupación respecto de los plazos y la eficiencia del proceso de pago.

101. Según el proceso actual, los pagos por los contingentes aportados se realizan trimestralmente, con sujeción a mantener para cada misión una reserva operativa de tres meses. En 2011 se efectuaron los cuatro pagos trimestrales previstos para todas las misiones activas con suficientes recursos de efectivo. El reembolso depende de la situación de caja de cada operación, que a su vez depende del pago oportuno de las cuotas por los Estados Miembros.

102. La demora de la Secretaría en rembolsar representa una carga para los países que aportan contingentes, que deben sufragar los costos iniciales del despliegue y los de sostenimiento. Esto puede ser particularmente difícil en la fase de puesta en marcha de una misión y puede tener efectos negativos en la ejecución del mandato.

103. El Grupo Consultivo Superior considera que el proceso de pago debe facilitar, en la medida de lo posible, un despliegue eficaz, en particular en la fase de puesta en marcha de la misión.

104. **El Grupo Consultivo Superior recomienda al Secretario General que examine el proceso actual, a fin de facilitar un reembolso más frecuente a los países que aportan contingentes y unidades de policía constituidas, y solicita al**

Secretario General que redoble sus esfuerzos por alentar a los Estados Miembros a que paguen a tiempo las cuotas de mantenimiento de la paz, a fin de facilitar el pago oportuno a los países que aportan contingentes.

IV. Conclusiones y recomendaciones

105. El compromiso de los países con las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas representa una contribución a un bien mundial: el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Al poner fuerzas a disposición de las Naciones Unidas, los Estados Miembros aportantes celebran un pacto con el resto de los Miembros de las Naciones Unidas y la Secretaría. Ello entraña una serie de responsabilidades y obligaciones para todas las partes. El reembolso justo y equitativo por los costos incurridos al hacer esta contribución es un aspecto fundamental de esta asociación.

106. La labor del Grupo Consultivo Superior se centró en la elaboración de un sistema de reembolso fiable, predecible y equitativo. El Grupo está firmemente convencido de que las propuestas que figuran en este informe establecen una base sólida para el reembolso a los países que aportan contingentes y policías. Un sistema más sostenible también beneficiará financiera y políticamente a la asociación en el mantenimiento de la paz.

107. Las recomendaciones del Grupo Consultivo Superior figuran a continuación.

Medidas inmediatas

108. El Grupo Consultivo Superior observa que en los dos últimos ejercicios financieros la Asamblea General aprobó pagos suplementarios relacionados con el costo de los contingentes, y, al mismo tiempo, determinó que se habían producido economías en los presupuestos de mantenimiento de la paz. El Grupo recomienda que, en el periodo anterior a la entrada en vigencia de las nuevas tasas determinadas mediante la metodología revisada, la Asamblea General siga aplicando ese doble criterio. En consecuencia:

a) El Grupo Consultivo Superior recomienda que continuación los pagos suplementarios equivalentes al 6,75% de la tasa básica de 1.028 dólares por persona y mes, del 1 de abril de 2013 al 30 de junio de 2014.

b) En el interés de un efectivo mantenimiento de la paz y de facilitar el pago, el Grupo recomienda además que, a partir del 1 de abril de 2013, el período de rotación típico se establezca en 12 meses, excepto en los casos en que el Secretario General determine que las circunstancias y las necesidades operacionales exijan otra cosa.

c) El Grupo recomienda que, a partir del 1 de abril de 2013, en la medida en que el equipo principal especificado en el memorando de entendimiento pertinente esté ausente o no esté en condiciones operativas, con el consiguiente efecto en la capacidad de los contingentes de desempeñar las tareas encomendadas, se reduzca de manera proporcional la tasa de reembolso a los países que los aportan.

Nuevo sistema

109. El Grupo Consultivo Superior recomienda que las Naciones Unidas mantengan la estructura estándar de tasa básica por persona para el reembolso de los costos del despliegue del personal militar y las unidades de policía constituidas. La decisión sobre la tasa de reembolso debe tener un fundamento empírico y, con ese fin:

a) Se deben reunir datos sobre los gastos comunes y los gastos esenciales adicionales incurridos por los países aportantes al desplegar sus fuerzas en las misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. Específicamente, se recabará información sobre los costos respecto de:

- Prestaciones
- Ropa, pertrechos y equipo
- Gastos médicos previos al despliegue
- Viajes internos
- Prestación de la capacitación encomendada por las Naciones Unidas;

b) Los datos se deben reunir de 10 países que se extraerán de los 20 principales que aportan contingentes y deben representar colectivamente un mínimo del 50% del total de contingentes y policías desplegados en los tres años anteriores a la encuesta. La muestra de 10 países debe incluir países extraídos de cuatro categorías de ingresos, en proporción al número total de contingentes y unidades de policía constituidas provenientes de países de cada una de esas categorías de ingreso;

c) Un pequeño equipo técnico deberá realizar visitas sobre el terreno para asistir en el suministro de los datos a los países incluidos en la muestra;

d) Los datos se deben presentar a la Asamblea General según la categoría de gasto para cada país incluido en la muestra.

110. El Grupo Consultivo Superior recomienda que, una vez que se haya aprobado la nueva base, se realice cada cuatro años un examen completo con los datos reunidos en la muestra recientemente elegida.

Prima por riesgo

111. El Grupo Consultivo Superior recomienda que se autorice al Secretario General a otorgar primas a las unidades individuales que operen sin restricciones impuestas por el país aportante y que se hayan desempeñado correctamente a pesar de los niveles excepcionales de riesgo.

112. El monto agregado anual de esa prima no debe ser mayor que una suma igual a la prima del 10% pagada al 10% del número medio de integrantes de los contingentes desplegados durante el ejercicio fiscal de mantenimiento de la paz.

113. La prima se pagará, al concluir los servicios, directamente a los miembros individuales del contingente que corresponda. El Secretario General decidirá trimestralmente el otorgamiento de la prima.

Prima por capacidades de apoyo esenciales

114. El Grupo Consultivo Superior recomienda que se pague una prima por la aportación de un número limitado de capacidades de apoyo fundamentales de gran demanda y escasa oferta. El Secretario General decidirá ocasionalmente y misión por misión cuáles serán las capacidades de apoyo, si las hubiera, que deberán pagarse y la cuantía de la prima correspondiente. El monto agregado anual de esa prima no será mayor que una suma igual al 15% de la prima pagada al 20% del número medio de integrantes de los contingentes desplegados durante ese ejercicio fiscal de mantenimiento de la paz.

Ropa, pertrechos y armas personales

115. El reembolso por el costo conexo a ropa, pertrechos y equipo y armas personales se incorporará a la tasa básica.

Bienestar

116. Las sumas asignadas para que los contingentes disfruten de estándares mínimos de bienestar se desembolsarán a la misión y se consignarán específicamente con tal fin.

117. Las sumas asignadas para la prestación por acceso a la Internet a los contingentes se administrarán a nivel de la misión.

Cumplimiento

118. Se establecerán sistemas para asegurar la supervisión eficaz de la capacitación previa al despliegue, la disponibilidad operacional y la evaluación de la ejecución del mandato.

119. Se pondrán a disposición recursos que permitan una verificación y evaluación adecuadas a lo largo de toda la duración de la misión.

120. Hay otras dimensiones de la relación vital entre las Naciones Unidas y los países que aportan contingentes que merecen una atención urgente. El Grupo Consultivo Superior recomienda que:

a) El pacto entre los países que aportan contingentes, la totalidad de los Estados Miembros de las Naciones Unidas y la Secretaría se haga más explícito mediante un documento en que se establezcan las obligaciones mutuas;

b) Los organismos intergubernamentales competentes deberán seguir examinando la manera de mejorar la función que desempeñan los países que aportan contingentes y policías cuando se determine la dimensión militar de los mandatos de mantenimiento de la paz;

c) Se deben examinar la planificación estratégica y las funciones de mando de las misiones de mantenimiento de la paz, incluido el proceso de generación de las fuerzas, con miras a establecer la arquitectura óptima necesaria para poder cumplir los complejos mandatos del mantenimiento de la paz contemporáneo y responder a las necesidades específicas de cada misión;

d) La Secretaría, en colaboración estrecha con los países aportantes, debe redoblar sus esfuerzos por asegurar que los contingentes y las unidades de

policía constituidas lleguen al teatro debidamente equipados para ejecutar los mandatos de mantenimiento de la paz;

e) Se debe prestar más atención a mejorar la eficiencia y eficacia del apoyo logístico y las líneas de abastecimiento;

f) Se debe dar una prioridad inmediata y mayor a la capacitación previa al despliegue de los contingentes y policías que se envían a las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz;

g) Se deben acelerar las investigaciones de denuncias de faltas de conducta y los procedimientos disciplinarios, en la medida de lo posible, y se deben imponer medidas disciplinarias enérgicas y oportunas cuando se hayan cometido actos ilícitos.
